



CLÍNICA DIANA S.A.
Av. Reina Sofía 34, Portal 2
☎ 924 311 216 Fax 924 330 068
06800 MÉRIDA

CONTRATO CONDICIONES Y SERVICIOS 16

1. Se entiende por servicio tanto el efectuado en el domicilio del asociado, como en nuestras instalaciones.
2. Los servicios son contratados por Unidad Familiar, y acoge a toda persona que conviva en el domicilio del asociado.
3. El servicio de Asistencia Médica es permanente desde las 8:00h hasta las 22:00h, excepto los fines de semana y festivos.
4. Las peticiones de servicio a **CLINICA DIANA**, se atenderán con la mayor brevedad posible.
5. La **CLINICA DIANA**, queda obligada por el presente contrato a prestar a sus asociados los siguientes servicios:
 - A) Servicios Médicos:**
 - Medicina General.
 - Urgencias a domicilio y en nuestra Clínica.
 - Un análisis con Hemograma y cuatro parámetros de Bioquímica en sangre y completo de orina, por familia y mes en clínica.
 - Electrocardiograma de 12 Derivaciones.
 - Controles y seguimiento de la tensión arterial.
 - Traslado urgente en Ambulancia o taxi por **prescripción de nuestros facultativos**.
 - Un chequeo medico completo por **familia/año**, previa cita.
 - Descuentos importantes en todas las especialidades medicas de nuestra clínica.
 - Higiene dental gratuita para todos los miembros de la familia durante el año previa cita.
 - B) Servicio A.T.S.**
 - Inyectables:
 - Urgencias a domicilio (excluyendo vacunas e insulina).
 - En clínica (todos los inyectables).
 - Tomas de tensión arterial.
 - Urgencias a domicilio y en clínica
 - Extracciones
 - Urgencias a domicilio y en clínica
 - Curas en clínica.
6. En todo momento la **CLINICA DIANA**, se compromete a realizar toda su actividad siguiendo la legislación vigente y dentro del término municipal de Mérida. Este contrato tiene una carencia de TRES MESES para las visitas a domicilio. Limite de visitas a domicilio en el mes cuatro.
7. Como contrapartida de los servicios a prestar, el asociado debe abonar a **CLINICA DIANA, S.A.**, la cuota establecida en cada momento, a pagar por meses adelantados, de forma mensual, trimestral, semestral o anual, dentro de los primeros 5 días de cada vencimiento.
8. El documento que acredita los derechos del asociado es la presentación del recibo de pago del mes en curso y estar actualizado en los anteriores.
9. Ambas partes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Mérida para el caso de discrepancias en la interpretación de este documento.
10. **CLINICA DIANA, S.A.**, se reserva el derecho de rescindir este contrato por uso indebido del Servicio Medico, o bien por el impago de dos cuotas pendientes. **FECHA**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales, contenidos en el presente contrato, así como cuales quiera otros derivados del desarrollo del mismo, serán incorporados a las bases de datos de Clínica Diana, S.A. – Avda. Reina Sofía 34, P.2. 06800, Mérida - y tratados automatizadamente con la finalidad del mantenimiento de la relación contractual y gestión interna clínica-igualado.

Vd. autoriza a Clínica Diana, S.A. a que trate sus datos de salud con los únicos fines de prestarle la asistencia y/o los servicios médicos por Vd. solicitados.

Asimismo, Vd. autoriza a Clínica Diana, S.A. a emitirle informaciones comerciales de sus servicios, durante la vigencia del contrato y con posterioridad a la misma, incluidas las comunicaciones electrónicas.

Su consentimiento se entenderá prestado en tanto no comunique por escrito, a la dirección anteriormente indicada, la revocación del mismo.

Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al responsable del fichero a la dirección antes mencionada.

Usted, como titular de los datos, se compromete a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en los mismos.